





A) Informe de Auditoría

México, D.F. a los 06 de junio del 2014.

Presentado a la Comisión de Vigilancia del Poder Judicial del Estado de México, en cumplimiento de las funciones que le corresponden de acuerdo con el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Se verificó y comprobó que los datos reportados en el informe de auditoría son verídicos y que los procedimientos de control interno son adecuados y efectivos. Se recomienda al Poder Judicial del Estado de México que continúe fortaleciendo su sistema de control interno y que siga mejorando su gestión.

Se analizaron los resultados de la auditoría, se identificó la importancia de los hallazgos y se determinó el nivel de riesgo. Al respecto, se recomienda al Poder Judicial del Estado de México que continúe fortaleciendo su sistema de control interno y que siga mejorando su gestión.

Se analizaron los resultados de la auditoría, se identificó la importancia de los hallazgos y se determinó el nivel de riesgo. Al respecto, se recomienda al Poder Judicial del Estado de México que continúe fortaleciendo su sistema de control interno y que siga mejorando su gestión.

ATZ  
VERSIÓN INC. 06 11/09/2014